



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322 -2015-MPJB

Por lo que estando a la desconcentración de funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad, en el numeral 3.4 del punto 3 de la Resolución de Alcaldía N° 337-2013-A/MPJB, Jorge Basadre, 22 DIC 2015

VISTO

El Informe N° 333-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 18 de Diciembre de 2015 emitido por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos; Informe N° 1122-2015-OPP/MPJB de fecha 22 de Diciembre de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 770-2015-OAJ-MPJB de fecha 22 de Diciembre de 2015 emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

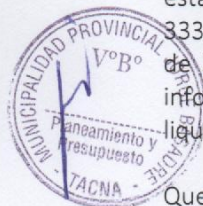
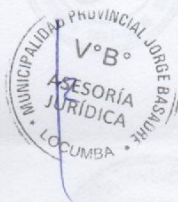
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2013-A/MPJB de fecha 26 de Junio de 2013 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: *"Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con código SNIP N° 227212, cuyo presupuesto total aprobado es de S/. 1'565,638.96 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho Con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 603-2014-A/MPJB se aprueba el Expediente Técnico Adicional N° 01 del proyecto, cuyo presupuesto aprobado es de S/. 17,036.24 (Diecisiete Mil Treinta y Seis Con 24/100 Nuevos Soles); Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 653-2014-A/MPJB se aprueba el Expediente Técnico Adicional N° 02 del proyecto, cuyo presupuesto aprobado es de S/. 45,436.47 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Con 47/100 Nuevos Soles): Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2015-A/MPJB se aprueba el Expediente Técnico Adicional N° 03 del proyecto, cuyo presupuesto aprobado es de S/. 199,117.78 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Diez y Siete Con 78/100 Nuevos Soles): Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2015-A/MPJB se aprueba el Expediente Técnico Deductivo N° 01 del proyecto cuyo presupuesto aprobado es de S/. 199,117.78 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Diez y Siete Con 78/100 Nuevos Soles);

Que, existiendo modificación en el presupuesto aprobado, el costo final del Expediente Técnico del Proyecto *"Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"* se mostró en la suma de S/. 1'628,111.67 (Un millón Seiscientos Veintiocho Mil Ciento Once Con 67/100 Nuevos Soles), y para el presupuesto de liquidación se mostró la suma de S/. 5,842.23 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con 23/100 Nuevos Soles), siendo que en esta componente de liquidación no hubo modificación del presupuesto inicial; Que, mediante Informe N° 333-2015-SGLP-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, alcanza un analítico de gastos de 2015, de cuyo detalle aparece un saldo presupuestal en la suma de S/. 5,842.23 indicando en el informe que no existe gasto girado, por lo que se dispone de presupuesto para la componente de liquidación;

Que, con Informe N° 1122-2015-OPP/MPJB de fecha 22 de Diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación de disponibilidad presupuestal para la liquidación del proyecto *"Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"*, con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0051/2167 Liquidación, por el monto de S/. 5,149.14 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 770-2015-OAJ-MPJB de fecha 22 de Diciembre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe procederse con la aprobación de la apertura sobre asignación presupuestal para la liquidación del proyecto *"Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"* conforme los informes que forman parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
INFORME N° 779-2015-OAJ-MPJ8

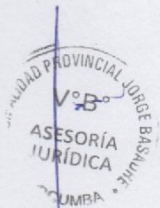
Por lo que estando a la desconcentración de funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad, otorgadas en el numeral 3.4 del punto 3 de la Resolución de Alcaldía N° 42-2015-MPJ8;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Asignación Presupuestal para el ejercicio presupuestal 2015 para la Liquidación de Proyecto "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna", con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0051/2167 Liquidación, por el monto de S/. 5,149.14 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER presente que la ejecución del presupuesto asignado para el proceso de liquidación del citado proyecto deberá efectivizarse una vez reunida toda la documentación sustentatoria conforme las disposiciones sobre liquidación de obra por administración directa y conforme las normas de contraloría (R.C. N° 195-88-CG).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

I.- Antecedente.-

Gerencia de Liquidación de Proyectos - Diciembre, teniendo un saldo de liquidación de S/.

II.- Análisis.-

Que, existiendo modificación en el presupuesto aprobado, el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, a través del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna" se mostró en la suma de S/. 1'628.111.67 (Un millón Seiscientos Veintiocho Mil Ciento Once Con 67/100 Nuevos Soles); y para el presupuesto de liquidación se mostró la suma de S/. 5,842.23 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con 23/100 Nuevos Soles), siendo que en esta componente de liquidación no hubo modificación del presupuesto inicial; Que, mediante Informe N° 333-2015-SGLP-GM-A/MPJ8 el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, alcanza un análisis de gastos de 2015, de cuyo detalle aparece un saldo presupuestal en la suma de S/. 5,842.23 indicando en el informe que no existe gasto girado, por lo que se dispone de presupuesto para la componente de liquidación;

Que, con Informe N° 1122-2015-OPP/MPJ8 de fecha 22 de Diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga calificación de disponibilidad presupuestal para la liquidación del proyecto "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna", con Meta SIAF/Nemónico de proyecto 0051/2167 Liquidación, por el monto de S/. 5,149.14 Nuevos Soles.

III.- Conclusión.-

En consecuencia, estando a lo expuesto, este despacho es de la opinión que debe procederse con la apertura de meta presupuestal - Diciembre por el monto de S/. 5,149.14 Nuevos Soles, conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

[Handwritten Signature]
Ing. Karla L. Rodríguez Polanco
ASESORA JURÍDICA